



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 14 DE PALMA DE MALLORCA

**21076**

*Expediente de liberación de cargas 539/2014 sobre otras materias*

### CEDULA DE CITACION

Que en este Juzgado al número 0000539 /2014, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de TERESA COLOM GELABERT, en solicitud de liberación de gravamen consistente en Condición resolutoria en garantía de pago aplazado de un millón de pesetas, equivalente a 6.010,21 euros, a favor de lo vendedores D. Ricardo-Lorenzo LLinas Doménech y Dña Ana

Dolores LLinas Doménech, por un plazo que vence el 31 de diciembre de 1.995 según inscripción 1ª, que grava la siguiente finca:

URBANA: Número treinta y dos de orden. Vivienda del piso cuarto, con acceso por el zaguán, escaleras y ascensor, señalado hoy con el número 4 A, antes 10, de la Calle José Rover Motta, de esta ciudad. Mide setenta y dos metros treinta y cuatro decímetros cuadrados y mirando desde ducha calle, linda: Frente, con un patio interior y caja de escaleras, derecha, vivienda del mismo piso número 31 de orden, por la izquierda, con la vivienda del repetido piso cuatro número 33 de orden , y con la citada caja de la escalera, y por fondo, con terreno del Ayuntamiento de esta ciudad.

La finca se halla inscrita a favor de DÑA TERESA COLOM GELABERT en el Registro de la Propiedad nº 3 de Palma de Mallorca, finca nº 4666 , inscrita en el folio 25, tomo 6199, libro 98.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a RICARDO LORENZO LLINAS DOMENECH, ANA DOLORES LLINAS DOMENECH como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en PALMA DE MALLORCA, a veinte de Octubre de dos mil catorce.

**EL/LA SECRETARIO:**

